ADENDA 1
CONTRATO Nº 18/2022

"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A FALCÓN"
ID 414.664
(LPN Nº 08/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal TES INGENIERIA con RUC N° 2292560 – 0, domiciliada en 14 de Abril casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con Cédula de Identidad N° 2292560, en su carácter de Propietario, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato 18/2022 de la LPN Nº 08/2022 con ID Nº 414.664, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución de los trabajos establecidos originalmente en el Contrato Nº 18/2022, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio de la ANNP N° 650 de fecha 06 de enero de 2023, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

La Contratante y el Contratista, sustentados en los datos de la documentación técnica de la presente Adenda, acuerdan PRORROGAR el Plazo de Ejecución de las obras establecidas en el Contrato Original N° 18/2022, hasta **25 (veinticinco)** días más.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato N° 18/2022, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 27 **del mes de** enero **del año 2023**

Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Contratista
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente